



EDUSI “L'ALFÁS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE”

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO

Entidad beneficiaria Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Categoría de región Regiones más desarrolladas

OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

Eje prioritario EP13

Estrategia L' Alfàs del Pi, Territorio Saludable

Objetivo temático Objetivo 99

Objetivo específico 99993

Línea de actuación donde se enmarca
 LA 0 Eje 13 ASISTENCIA TÉCNICA

OPERACIÓN (código y denominación)

LA 0 Eje 13 ASISTENCIA TÉCNICA

ORGANISMOS

Organismo con senda financiera (OSF) Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Organismo que aprueba la selección de la operación Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Organismo que conserva la documentación Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

Organismo intermedio de gestión (OIG) D.G. Coop.Autonomica y local

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión 7/5/21



Identificador: NIS-5yuo-s7ii-ZgNY-pmVY-nwXl-Bm8=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda

Descripción de la operación

Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de la Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. y la correcta aplicación de la comunicación tanto en el eje 12 como en el eje 13.

Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de equipos de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, etc. Formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión, etc.

Y otros gastos que puedan ser necesarios para la correcta gestión e implementación de la Estrategia.

Contenido de la operación

Contratación de Asistencia Técnica externa tanto para la UG como para las Unidades Ejecutoras y de apoyo a la Entidad Local, para la implantación, ejecución y justificación de la Estrategia DUSI tanto del EJE 12 como del EJE 13. mediante las siguiente actuaciones:

- Apoyo, asesoramiento, seguimiento y control de todas las labores propias de la Unidad de Gestión que le han sido encomendadas y para las cuales ha sido creada:
- Organización interna.
- Selección de operaciones.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Aplicación de medidas anti-fraude.
- Coordinación de la Estrategia.
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
- Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría.
- Contribución a los informes de ejecución anual y final.
- Suministro de información al sistema informático FONDOS 2020 y GALATEA.
- Subvencionabilidad del gasto.
- Comunicación de los incumplimientos predecibles.
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Coordinación y seguimiento de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDUSI.
- Coordinación y asesoramiento hacia las Unidades Ejecutoras.
- Cumplimiento con la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
- Diseño, gestión, ejecución y evaluación del plan de comunicación vinculado con la estrategia dusi L'Alfás del Pi Territorio Saludable, en consonancia con las obligaciones recogidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y el anexo XII del reglamento (UE) 1303/2013.



Objetivos de la operación

Los objetivos de esta operación son:

- Contribuir a que el EJE 12 del P.O se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada.
- Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa.
- Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Resultados esperados de la operación

La gestión de los fondos, se realiza tal como se planificó y se aprobó en la Estrategia DUSI.

- La correcta ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDUSI.
- El correcto cumplimiento de la estrategia de comunicación del programa Operativo Pluriregional de España.
- El adecuado asesoramiento hacia las Unidades Ejecutoras y apoyo a la Entidad Local.

Área o sub-área de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia

Todo el área de intervención de la estrategia

Identificador: NijS-5yuo-s7ij-ZgNX-plM/y-nwXI-Bm8-
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lafas.es>



2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública

Coste total (IVA incluido):	300.000,00 €		
Coste total subvencionable (IVA incluido) (En caso de que genere ingresos, se indica minorado):	300.000,00 €		
Coste público total subvencionable (IVA incluido) (En caso de que genere ingresos, se indica minorado):	300.000,00 €		
Ayuda pública solicitada - FEDER (IVA incluido):	150.000,00 €	Porcentaje %	50,00
Aportación municipal (IVA incluido):	150.000,00 €	Porcentaje %	50,00

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC)

¿La operación genera ingresos?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
¿La operación genera ingresos como prevé el art. 61 del RDC: operaciones finalizadas?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

Método de determinación escogido:

- Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje % Transporte urbano (2)
- Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)

¿La operación genera ingresos como prevé el art. 65.8 del RDC: operaciones en ejecución?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Importe de los ingresos	€)	

4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación

Campo de intervención	Porcentaje
121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	100
Total	100

¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------

5. Calendario previsto para la ejecución de la operación

Fecha de inicio de la operación:	1/1/19
Fecha de finalización de la operación:	31/12/23



6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación

Senda financiera	Importe adjudicado		Importe ejecutado	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017				
2018				
2019	26.787,00 €	26.787,00 €	26.787,00 €	26.787,00 €
2020	51.213,00 €	78.000,00 €	51.213,00 €	78.000,00 €
2021	74.000,00 €	152.000,00 €	74.000,00 €	152.000,00 €
2022	74.000,00 €	226.000,00 €	74.000,00 €	226.000,00 €
2023	74.000,00 €	300.000,00 €	74.000,00 €	300.000,00 €
TOTAL	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €

7. Bases de cálculo de los costes subvencionables

- Cálculo con costes reales** SI NO
- Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, máx. 15% de los costes directos de personal)** SI NO
- Forma de cálculo del tipo fijo: Art. 68.1, letra b, RDC (porcentaje del tipo fijo: _____ %)**
- Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre), cálculo de la tarifa por hora prevista en art. 68.2 del RDC)** SI NO

8. Contratación Pública

- ¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?** SI NO

9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

- ¿La operación incluye compra de terrenos?** SI NO
- En caso afirmativo seleccione y complete:**
- La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5)** SI NO
- Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2). Límite: _____ €**
- Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3). Límite: _____ €** SI NO
- Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):** SI NO
- Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:**
- Límite que aprueba la Autoridad de Gestión: _____ % sobre _____ €**
- Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:**

Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:

Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):

En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.



10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación)

Indicador 1 Objetivo temático-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]

OE.99.99.3-(E040) Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER [Personas-año]

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
					1	1	1	1	1

Indicador 2 Objetivo temático-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]

(X099) Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado [€]

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
									300.000 €

Indicador 3 Objetivo temático-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]

Elija un elemento

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023

Contribución a la prioridad de inversión:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

Obligación del beneficiario:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación

Indicador 1 Objetivo-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]

E.99.99.3-(RAT1B) Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del POPE [Si/No (%)]

Indicador 2 Objetivo-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]

Elija un elemento

Indicador 3 Objetivo-(Código) Nombre indicador [Unidad de medida]

Elija un elemento

12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)

SI
 NO
 Cádiz
 Jaen
 Azul



13. En su caso, otras condiciones de la ayuda

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

Fecha del DECA 7/5/21 A fecha de la firma digital

Identificador: NjIS-5yuo-s7ij-ZgNY-plMy-pwXI-Bm8=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>



Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.



EXPEDICIÓN DEL DECA

MANUEL CASADO PUCHE

Concejal delegado de Cultura y Patrimonio Cultural

en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del
AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

declara que la operación de código LA0 EJE 13 Asistencia y nombre LA0 EJE 13 Asistencia Técnica
LA0 EJE 13 Asistencia Técnica

ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 11/5/21, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por DOLORES ALBERO VALLS

Concejal delegado de Educación, RRHH y Empleo

, en nombre del beneficiario, mediante la presente DECLARO conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para
la operación de código LA0 EJE 13 Asistencia y nombre LA0 EJE 13 Asistencia Técnica

as ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: 14/5/21

FIRMADO:

MANUEL CASADO PUCHE

Fecha firma: 14/05/2021 13:02:22 GEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI